

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(EN % UIT)	(En S/.)	AUTO-MÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
DGCC-003	<b>TRANSFERENCIA DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES</b>  <b>BASE LEGAL</b> - Art. 51 del Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. N° 013-93-TCC (06.05.93) y modificatorias. - Arts. 117, 125, 129 numeral 129.2 y 144 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. N° 020-2007-MTC (04.07.07)	1. Solicitud según formulario. 2. Documento donde conste el acuerdo de transferencia, estableciendo que sus efectos o entrada en vigencia están condicionados a la aprobación previa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Éste deberá presentarse previo a la suscripción de la Adenda al Contrato de Concesión.  <b>En caso que el adquirente no sea titular de concesión, presentará:</b>  <b>PARA PERSONA NATURAL</b> 3. Hoja de datos personales, según anexo.  <b>PARA PERSONA JURÍDICA</b> 3. Hoja de datos personales, según anexo, del representante legal, del titular y de los socios o accionistas con derecho a voto que representen el 10% o más del capital social. En caso que uno de los socios, accionistas o asociados sea persona jurídica, su representante legal también presentará dicho requisito. 4. Declaración Jurada, según anexo, del representante legal, del titular y de los socios o accionistas con derecho a voto que representen el 10% o más del capital social. En caso de que uno de los socios, accionistas o asociados sea una persona jurídica, su representante legal presentará dicho requisito.  <b>NOTA:</b> Es con la suscripción de la Adenda al Contrato de Concesión, que se tendrá por transferidos los derechos respecto de dicha concesión a favor del adquirente.	<b>Presencial:</b> Formulario N° 001/27 Anexo N° 001-B/27 Anexo N° 001-C/27 Anexo N° 001-D/27 <a href="http://www.mtc.gob.pe">http://www.mtc.gob.pe</a>  <b>Virtual:</b> <a href="http://tupadigital.mtc.gob.pe">http://tupadigital.mtc.gob.pe</a> Formulario N° 001/27 - E Anexo N° 001-B/27 Anexo N° 001-C/27 Anexo N° 001-D/27	-	Gratuito		X		30 días	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (16) Jr. Zorritos 1203 - Lima ; o TUPA Digital <a href="http://tupadigital.mtc.gob.pe">http://tupadigital.mtc.gob.pe</a>	Viceministro(a) de Comunicaciones	Director(a) General de Concesiones en Comunicaciones	Viceministro(a) de Comunicaciones
												Plazo para presentar el recurso: 15 días	Plazo para presentar el recurso: 15 días
												Plazo para resolver el recurso: 30 días	Plazo para resolver el recurso: 30 días

**NOTA:** (16) Los procedimientos podrán ser presentados en la Plataforma de Atención al Ciudadano del MTC o Centros de Atención al Ciudadano - CAC.